

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 030

LEGISLADORES

Nº 042

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO NOTA P.E.P Nº 069/11 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº
0469/11 QUE RATIFICA ACTA COMPLEMENTARIA Nº 14980, REFERENTE A
AMPLIACIÓN DE LA ACTA COMPLEMENTARIA Nº547/10 DEL CONVENIO ME
Nº610/09, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión de:

1/2

17 MAR. 2011

Girado a la Comisión Nº:

Ap

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Ampliatoria del Acta Complementaria N° 547/10 del Convenio M.E. N° 610/09, registrada bajo el N° 14.980, referente a la ampliación de su Clausula Tercera, celebrada el día 6 de agosto de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 0469/11.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to a legislator or official, is positioned on the left side of the page. The signature is highly cursive and difficult to decipher.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

179
15
HORA: 13:22
FIRMA: *[Signature]*
NOTA N° 069
GOB.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
15 MAR 2011
MESA DE ENTRADA
N° *112* HS. *16:30* FIRMA *[Signature]*

USHUAIA, 11 MAR. 2011

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0469/11, por el cual se ratifica el Acta Ampliatoria registrada bajo N° 14980, suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

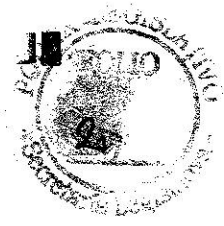
AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-

*Pase a Secretaria Legislativa
Ushuaia, 15-03-11.*

[Signature]

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

0469/11



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 FEB 2011

VISTO el expediente N° 019935-ED/10 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Ampliatoria registrada bajo el N° 14980 del Acta Complementaria registrada bajo el N° 14557, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Subsecretario de Gestión Educativa, Profesor Juan ROLDAN NAVAS.

Que la citada Acta Ampliatoria tiene por objetivo ampliar la Cláusula Tercera del Acta Complementaria registrada bajo el N° 14557, ratificada por Decreto Provincial N° 60/11, aumentando en PESOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTE (\$ 40.120.-) la suma a transferir por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

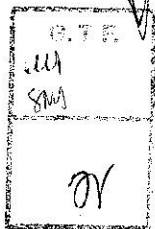
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Ampliatoria registrada bajo el N° 14980 del Acta Complementaria registrada bajo el N° 14557, ratificada por Decreto Provincial N° 60/11, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Subsecretario de Gestión Educativa, Profesor Juan

///...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

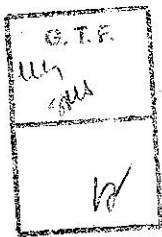
.../12.-

ROLDAN NAVAS; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105º inciso 7) y 135º inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 0469/11




Lic. Amanda del Campo
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología


MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L.yT.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

776/10
610/09



**ACTA AMPLIATORIA DEL ACTA COMPLEMENTARIA Nº 547/10
DEL CONVENIO ME Nº 610/09**

En la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 06... días del mes de Agosto.... del año 2010, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemi PASCUAL, con domicilio en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado en este acto por el Señor Subsecretario de Gestión Educativa, Profesor Juan ROLDAN NAVAS, con domicilio en la calle PATAGONIA Nº 416 TIRA 10 CASA 52 de la Ciudad de USHUAIA, en adelante "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Ampliatoria del Acta Complementaria Nº 547/10 del Convenio Nº 610/09, suscriptos ambos documentos entre las partes el 26 de abril de 2010 y el 14 de mayo de 2009 respectivamente, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Ampliatoria se suscribe en el marco de lo acordado en la Cláusula QUINTA del ACTA COMPLEMENTARIA Nº 547/10 del CONVENIO ME Nº 610/09.

SEGUNDA: Las partes acuerdan ampliar la Cláusula TERCERA del ACTA COMPLEMENTARIA Nº 547/10 del CONVENIO ME Nº 610/09, aumentando en PESOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTE (\$ 40.120.-) la suma a transferir por parte del MINISTERIO, destinados y distribuidos de la siguiente forma:

- a) Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos del ONE 2010, PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 64/100 (\$ 21.267,64.-).
- b) Pago de viáticos y movilidad, PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 21/100 (\$ 15.662,21.-).
- c) Gastos por Contingencias, PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA CON 15/100 (\$ 3.190,15.-).

TERCERA: Las partes convienen fijar un precio para el pago al COORDINADOR de G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO
15 DIC. 2010
FECHA.....
14980

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chauquesman
Jefe Departamento
de Administrativo

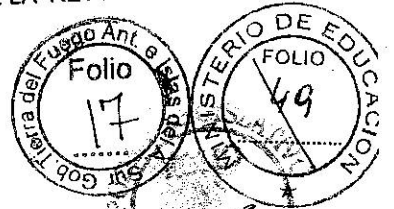
ES COPIA

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. L y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO ME N°

776/10
610/09



Ministerio de Educación

PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) y al ASISTENTE de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500). En el caso que las pruebas incluyan ítems abiertos, la suma a pagar al APLICADOR detallada en el ANEXO I del ACTA COMPLEMENTARIA N° 547/10 del CONVENIO ME N° 610/09 se deberá ampliar en PESOS QUINCE (\$ 15).

CUARTA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Ampliatoria se encuentran reguladas por lo prescripto en el ACTA COMPLEMENTARIA N° 547/10 y el CONVENIO ME N° 610/09, incluidos los aspectos relativos a la rendición de los fondos.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.

Dra. LILIANA N. PASCUAL
DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACIÓN
Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Prof. Juan E. Roldan Navas
Subsecretario de Gestión Educativa
M.E.C.C. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 15 DIC. 2010
BAJO N° 14980
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ricardo E. Chiquisman
Jefe Departamento
Administrativo

ES COPIA

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.